



I.. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REFERENCIA:  
AUTORIZA COMPRA DIRECTA 25 TORTAS  
PARA 40 PERSONAS

**DECRETO N°:** 2691

COIHUECO, 09 de Mayo de 2013

**VISTOS:**

1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.-Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- Necesidad de adquirir 25 tortas 40 personas cada una, para el programa recreativo denominado Encuentros Culturales y Recreativos - sectores Tres Esquinas de Cato, Tanilvoro y Coihueco urbano, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.480 de fecha 26/04/2013

2.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013

3.- Orden de Pedido S/N de fecha 02 de Mayo de 2013, Dirección Desarrollo Comunitario, visada por la Autoridad Edilicia.

4.- Términos de referencias adquisición de 25 tortas, para 40 personas cada una.

5.- Decreto Alcaldicio N° 2524 de fecha 02 de Mayo de 2013 que Aprueba Términos de Referencia Adquisición de 25 tortas para 40 personas cada una, Autoriza Llamado a Licitación a través del portal Mercado Público y Designa Comisión Evaluación Ofertas.

6.- Publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

7.- Ofertas Recibidas por Comercializadora El Rápido Ltda y Empresa001.

8.- Acta de Evaluación Licitación N°229-62-L113, suscrita con fecha 09 de Mayo de 2013, en la cual se sugiere declarar inadmisibles las ofertas de la licitación, atendido que superaron presupuesto disponible según Términos de Referencia.

9.- Artículo 8 letra g) de la Ley 19886 y Art. 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la misma Ley.

10.- Atendido que existe una programación comunal para realizar actividades indicadas en Programa Social señalado en Considerando N° 1, de carácter masivo con vecinas de los sectores Tres Esquinas de cato, Tanilvoro y Coihueco urbano convocada para el día viernes 10 de Mayo del presente, y habiendo efectuado una Licitación pública para la Adquisición de tortas para atención de los participantes la cual fue declarada inadmisibles porque las ofertas presentadas superaban presupuesto disponible según Términos de Referencia.


11.- Cotizaciones para la Adquisición de 25 tortas para 40 personas cada una, realizadas por  
a) Fuente Alemana Chillán, Rut N° 3.634.301-K (Emilio Lahsen Ch.), \$ 824.000  
b) Servicios Gastronómicos Raudal Ltda Rut N° 76.219.567-4, \$ 720.000  
c) Luisa Molina Arias, Rut N° 14.094.236-7, \$ 595.000

#### DECRETO:

- 1° AUTORIZÁSE la compra directa de 25 tortas para 40 personas cada una al proveedor LUISA MOLINA ARIAS RUT N° 14.094.236-7, por el monto total de \$ 595.000 (quinientos noventa y cinco mil pesos), impuesto incluido, fundado en lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley 19886 y Art. 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la misma Ley y considerando que es una actividad indispensable para el servicio que ya se encuentra convocada con las vecinas de los sectores Tres Esquinas de cato, Tanilvoro y Coihueco urbano y no es posible su reprogramación.
- 2° Emítase Orden de Compra electrónica al proveedor indicado precedentemente por la Adquisición de las tortas.
- 3° Publíquese el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4° Impútese el gasto al Área de Gestión Programa Recreativos cuenta, Subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 Atención a Personas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Secretaria Municipal

  
  
**CARLOS CHANDÍA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco

#### DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Carpeta Programa  
CCHA/GML/EHC/rpf